CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal informándole que, el apoderado de la parte demandante allegó memorial en el que indica que allega la certificación para proceder al pago de la condena por valor de $54.845.989,00, de los cuales según la constancia secretarial se pagaran únicamente $53.449.757, solicitando que el valor de $12.845.989,00 sean pagados a su nombre; el restante y el valor que falta para consignar se transfieran a la cuenta de la señora MARGARITA NARANJO QUIROZ.

Igualmente, la demandante allegó memorial en el que manifiesta su total autorización y aprobación para proceder al pago de la condena que el valor de $12.845.989,00 sean pagados a su apoderado; el valor de costas para Oncólogos por valor de $4.542.630; el valor restante de la condena y lo que falta por consignar por la demandada SALUD TOTAL EPS y posterior fraccionamiento de los títulos sea transferido a su cuenta.

Sírvase proveer.

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**:**	**VERBAL**
RADICADO	**:**	**17-001-31-03-002-2019-00011-00**
DEMANDANTES	**:**	**NORA DE JESÚS QUIROZ RESTREPO Y OTROS**
DEMANDADOS	**:**	**SALUD TOTAL EPS S.A. Y OTROS**

Auto de sustanciación No. 1380

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado actor y la demandante, y toda vez que para el proceso se encuentra consignado **el título judicial No. 418030001379490 del 10 de noviembre de 2022 por valor de $53.449.757,00**; para realizar los pagos correspondientes se debe realizar el respectivo fraccionamiento del título citado de la siguiente manera: **el valor de $12.845.989,00 para el Dr. SERGIO ALBERTO BRAND RUIZ; el valor de $4.542.630,00 para ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE y el valor de $36.061.138,00 para la parte demandante, los que serán transferidos a la cuenta allegada a nombre de la señora MARGARITA NARANJO QUIROZ.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

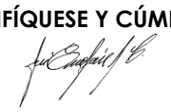

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el

Estado No.092 del 13 de diciembre de 2022

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
Secretario Ad-hoc

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140c201ce75e7a54113f14ea7ad4eccc2329e31fe7f0bf146ae1e356ee5c8bcc**

Documento generado en 12/12/2022 10:57:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica